

USHUAIA, 31 de julio de 2023.

VISTO el Expediente N° AREF-E-507-2023 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses, en el portal web “Karukinka Noticias” de Carlos Omar GONZÁLEZ C.U.I.T. N° 20-23934094-7.

Que obra Nota N° 67/23 - Letra: AREF – D.E., mediante la cual el Director Ejecutivo informó a la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la necesidad de contratar de un banner en un portal web, a fin de brindar servicios de comunicación a los contribuyentes y vecinos en general.

Que obra Nota N° 027/23 Letra: S.C.D. y M. – M.J.G. por la cual la mencionada Secretaría aconsejó sobre los medios de comunicación a contratar, en función del análisis de los medios Portales Web disponibles de cobertura provincial.

Que obra Nota de Pedido N° 41/23, debidamente autorizada por el Director Ejecutivo de esta Agencia de Recaudación Fuegoquina.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 132/23.

Que a orden 21 obra Dictamen N° 20/2023 – Letra: D.A.A. - D.G.T.I., sugiriendo la continuidad del trámite.

Que a orden 26 obra Formulario de Cotización debidamente suscripto por el Director General de Recursos Humanos e Infraestructura, a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que a orden 32 obra comprobante de difusión en el página web TDFCompras.

Que vista y analizada la oferta recibida corresponde adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 29/23 al portal web “Karukinka Noticias” de Carlos Omar GONZÁLEZ C.U.I.T. N° 20-23934094-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 – inciso c), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y en la Resolución Contaduría General N° 43/2022, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4º, incisos a) e i), artículo 9º incisos a) y u) y 1465, en los Decretos Provinciales Nros. 4503/19, 3635/22, 188/23 y 565/23 y en la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 29/23 “Karukinka Noticias” de Carlos Omar GONZÁLEZ C.U.I.T. N° 20-23934094-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00), referente a la contratación de de un banner de tamaño 780 x 90 píxeles, por el plazo de 12 (doce) meses. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG AR1000, UGC AR0001, C.E. 1130000 (inciso 3), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 598/23.

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Faguina

Fecha: 2023.07.31
19:55:31 -03'00'